

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho de julio de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00151-00

Se niega la adición solicitada dado que de conformidad con lo previsto en el artículo 287 del Código General por extemporánea dado que debió presentarse dentro del término de ejecutoria, sin que así lo hubiera hecho.

No obstante, se evidencia que en el auto que libró mandamiento se omitió hacer pronunciamiento frente a uno de los deudores, circunstancia por la que de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del Código General, se corrige por omisión el mandamiento de pago en los siguientes términos:

Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de acción personal de mayor cuantía a favor de BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra BUSINESS Y SERVICES GROUP SAS y JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ LÓPEZ, en lo demás la decisión queda incólume.

Como quiera que JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ LÓPEZ es el representante legal de BUSINESS Y SERVICES GROUP SAS quien se tuvo notificado por conducta concluyente en auto de 7 de junio de 2022, se da aplicación a lo previsto en el artículo 300 del Código General.

Por tanto, JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ LÓPEZ queda notificado por estado de la presente decisión.

En firme, ingrese nuevamente el proceso al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.